



DOC.	1098447
EXP.	541244

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 04-2024-MDT/CM/SE

El Tambo, 21 de marzo de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO,  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria N° 03 de Concejo Municipal del Distrito de El Tambo, de fecha 18 de marzo de 2024; el Memorandum N° 340-2024-MDT/GM de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 138-2024-MDT/GAJ de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 226-2024-MDT/GDT de fecha 11 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial, el Informe Técnico N° 055-2024-MDT/GDT-SGO de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por la Subgerencia de Obras; el Memorandum N° 209-2024-MDT/SG de fecha 07 de marzo del 2024, suscrito por Secretaria General, el Oficio N° 154-2024/GRJ/GR de fecha 06 de marzo del 2024, suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Junín respecto a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la Formulación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 – EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con CUI N° 2476726; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Procedimiento Administrativo General, en relación a los medios de colaboración interinstitucional indica: "Por convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación."

Que, con Oficio N° 154-2024/GRJ/GR de fecha 04 de marzo del 2024, suscrito por el Gobernador Regional de Junín respecto a la suscripción del Proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 – EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2476726;

Que, con Memorándum N° 209-2024-MDT/SG de fecha 07 de marzo del 2024, suscrito por Secretaria General, remite el Convenio al Subgerente de Obras, para su revisión y su trámite correspondiente;

Que, con Informe Técnico N° 055-2024-MDT/GDT/SGO de fecha 08 de marzo de 2024, la Subgerencia de Obras concluye que ha verificado el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la formulación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 – EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2476726, quien indica que es procedente la suscripción de la misma, quien remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial el presente convenio recomendando que se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita el pronunciamiento respectivo;

Que, mediante Informe N° 226-2024-MDT/GDT de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por la Gerente de Desarrollo Territorial eleva a la Gerencia Municipal el Informe Técnico N° 055-2024-MDT/GDT/SGO, solicitando el informe legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la formulación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 – EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2476726, para su revisión posterior remitir al Concejo Municipal para la emisión del Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 138-2024-MDT/GAJ de fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina PROCEDENTE la suscripción del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la formulación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 – EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2476726; y se eleve los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones;

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gov.pe](http://www.munieltambo.gov.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Que, con Memorandum N° 340-2024-MDT/GM de fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaria General incluir en agenda de Concejo Municipal la suscripción del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la formulación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 – EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2476726;

Es así que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 03, de fecha 18 de marzo de 2024, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal acuerda aprobar por MAYORÍA, y con (abstención) por parte del regidor: Daniel Guillermo Campos Acosta, la suscripción del referido Convenio.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a mi persona por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por MAYORÍA del Concejo Municipal en pleno:

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la formulación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 – EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2476726.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la Formulación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 – EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2476726.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, a la Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** al Gobierno Regional de Junín, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo